a despachos de oficio quatro mis.

ELLO QVARTO, ANO DE
MIL SETECHENTOS Y
SENTA Y OCHO.

Elecciones de Alcaldes ordinarios y demas oficiales del Consejo desta villa de Archena para el año que viene de mil setecientos sesenta y nueve

En la villa de Archena en diez y nueve dias del mes de Diziembre mil setecientos sesenta y ocho años los señores Pedro Martinez, y Josef Avila alcaldes ordinarios y Manuel Lopez Carrillo, y los regidores siguientes personas que al presente componen Concejo, Justicia y Regimiento de ella por S. M. estando Junto, y congregado en forma de Ayuntamiento en las casas de el Sr. Pedro Martinez (por no haver sala capitular) para tratar las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades y para elegir y nombrar personas que exerzan los empleos de alcaldes regidores, y demas ministros de Justicia, por tiempo de un año que ha de dar principio el dia primero del proximo año venidero de mil setecientos sesenta y nueve, y finara el ultimo dia de el: y en atencion a que las Elecciones siempre se han executado en el dia, y fiesta de S. Juan de Junio de cada un año segun se previene por la Real Carta Executoria que esta villa tiene Custodiada en su Archivo de que hago fee en contradictoria Juicio contra la hermandad de Lision de San Juan, a saber de la villa, y respecto de que en el dia treze de mayo del año pasado de mil setecientos sesenta y uno fue Nuestro Señor servido embiar esta villa con despacho de Sus Reales manos de S. M. (que Dios guarde) por el que manda, que en todas las villas y pueblos de este Reyno asi de Realengo como en los de señorio, y à vasallos se executen las Elecciones de Alcaldes regidores, y demas ministros de Justicia en el dia primero de Enero de cada un año sin admitir excusa, ni pretencion; y sin embargo de lo prevenido en dicha Real Carta executoria de que se hagan las Elecciones en el dicho dia de N. S. Juan segun la costumbre en el dicho dia de la fiesta con oposicion de dicha Real orden, y en atencion de lo que en este caso deven observar precisamente sus mercedes dhos señores à saber la dha Eleccion oficial y de Justicia en la forma, y manera siguiente

Primeramente el Sr. Pedro Martinez como primero Alcalde nombra por Alcalde ordinario y por tiempo de un año à Manuel Lopez, y a Pedro de Campos, personas en quien concurren las prendas correspondientes para exercer dhos empleos

Y por regidores y nombra a Juan Hernandez, y a Mathias Martinez personas en quien concurren todas las prendas que